

Referencia:	2021/00001148J
Interesado:	
Representante:	
SODEBUR (BGARCIA2)	

INFORME DE VALORACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de las ofertas presentadas para la contratación de una asistencia técnica para la evaluación externa del proyecto europeo LIVHES (SOE4/P5/F1112) mediante un contrato de servicios, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos mediante Procedimiento Abierto Simplificado (con tramitación sumaria).

SODEBUR, a través de su departamento de Cooperación Institucional, y en base a la aprobación del proyecto europeo “LIVHES: Living Heritage for Sustainable Development” SOE4/P5/F1112, en la 4ª convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG SUDOE (y en el cual participa Diputación Provincial de Burgos, con competencias transferidas a SODEBUR en la gestión del GT T3 “Seguimiento y evaluación del proyecto”, gracias a la firma de un acuerdo de colaboración entre ambas entidades), se precisa la contratación de una asistencia técnica externa e independiente para desarrollar el proceso de evaluación del proyecto a tres niveles (ex ante, intermedia y final).

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, esta contratación se ajusta a los fines institucionales de carácter público que le han sido encomendadas a la Sociedad.

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta incluían como OBJETO y ALCANCE la elaboración de tres informes de evaluación (ex-ante, intermedia y final) en el marco del proyecto europeo LIVHES, financiado por el Programa Interreg SUDOE. Las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS vienen marcadas por la metodología a seguir durante el desarrollo de los trabajos contratados, para elaborar dichos informes en el plazo y con la calidad mínima requerida.

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por los que se rige la presente valoración son los siguientes:

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| 1. Oferta económica..... | Hasta 60 puntos |
| 2. Oferta técnica..... | Hasta 40 puntos |

La “**oferta económica**” se valorará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la *oferta económica más barata*.

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

Donde: **TIPO** es el tipo de licitación.

OFMIN es la oferta más baja.

OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.

N es el total de puntos máximo (60 Puntos) que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

La “oferta técnica” se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. **Experiencia del licitador** en trabajos similares relacionados con proyectos del Programa Interreg SUDOE: **20 puntos** (5 puntos por cada referencia acreditada, con un máximo puntuable de 4 trabajos previos relacionados al objeto del contrato, durante los últimos 5 años).
2. **Adecuación de la metodología de trabajo: 10 puntos** si la memoria técnica explicativa presentada contiene, como mínimo, el desarrollo de los siguientes aspectos (para cada uno de los tres informes de evaluación que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas): planificación de las tareas a desarrollar, incluyendo cronograma, descripción detallada de cada actividad/tarea a realizar y estructura y contenido de los informes a elaborar.
3. **CV del equipo de trabajo propuesto: 10 puntos** si el equipo mínimo de trabajo propuesto está formado por un consultor sénior (con experiencia acreditada en, al menos, un proyecto del Programa SUDOE de similares características a las del objeto del contrato en los últimos 5 años) y un consultor suplente (con experiencia acreditada en, al menos, un proyecto del Programa SUDOE de similares características a las del objeto del contrato en los últimos 5 años) con conocimientos relativos a la consultoría de proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en particular.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas que han presentado oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han sido:

-  DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A
-  APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS, S.L

4. PUNTUACIÓN

De acuerdo a los criterios de adjudicación, se obtiene el siguiente baremado para cada empresa ofertante:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA		OFERTA TÉCNICA			TOTAL
	IMPORTE	PUNTOS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.	8.468,79 €	56.19	15	10	10	91.19
- APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS, S.L.	8.215,90 €	60	0*	10	0**	70

CRITERIO 1. * La oferta de APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS, S.L. NO acredita el trabajo en proyectos aprobados del Programa SUDOE, durante los últimos 5 años.

CRITERIO 3. ** A pesar de que el equipo de trabajo propuesto por APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS, S.L. cuenta con sobrada experiencia en la gestión de fondos europeos, no se cumple el requisito de que tanto el consultor sénior (como el suplente) acrediten su participación en, al menos, un proyecto financiado por el Programa SUDOE en los últimos 5 años.

5. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las ofertas, se propone adjudicar el contrato a la empresa **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.** por un importe de adjudicación de **8.468,79€** (donde 6.999,00€ corresponden al importe bruto y 1.469,79€ al 21% de I.V.A.).

El contratista propuesto dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con lo establecido en los Pliegos que rigen la presente contratación, (SODEBUR 002-21 (b)).